



Municipalidad Provincial
De Huaramey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2024-MPH/A

Huaramey, 18 de junio del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 047-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de servicios a la ciudad y gestion Ambiental; Memorándum N°1557-2024-MPH-A-GM de fecha 06 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°0131-2024-MPH-A-GM-GSCyGA-SGTySV de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial; Informe N°061-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental; Memorándum N°1650-2024-MPH-A-GM de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. La misma que se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5° del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, de fecha de publicación 15 de Febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo Objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por Finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Arecash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2024-MPH/A

papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, y el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales; precisa que, “para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGT la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación ...” el numeral 7.5 señala que “En el caso de los “usuarios de lectura”, se entregará uno general a cada una de las autoridades competentes”, y el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales, señala que deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito;

Que, mediante Informe N° 047-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental- Ing. Rhydy Luvick Quiroz Santos solicita Modificación de Designación al Gerente Municipal- Abog. Fidel Barreto Revollo; dando a conocer que mediante Resolución de Alcaldía N°007-2024-MPH-A de fecha 09 de enero de 2024, se ha reconocido al Ing. Fabián Pajuelo Rufino, Ex Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental como responsable a nivel de Usuarios de Aprobación en el Aplicativo del Registro Nacional de Sanciones (RNS),

Que, mediante N°0131-2024 -MPH-A-GM-GSCyGA-SGTySV de fecha 13 de junio de 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°320-2024-MPH-A-GM, de fecha 10 de mayo de 2024 se da por CONCLUIDA la designación del Ing. Fabián Pajuelo Rufino como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, a la misma vez en el mismo Acto Resolutivo se Designa al Ing. Rhydy Luvick Quiroz Santos, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, asimismo se requiere de Acto Resolutivo con los cambios dando a conocer los nuevos responsables del acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS);

• ANTERIORES RESPONSABLES:

Usuario de Aprobación	Ing. Fabián Pajuelo Rufino
Usuario Operativo Jefe	Ing. David Alejandro Arrestegui Sánchez
Auxiliar	Bach. Darwin Luis Cercado Mori
Asistente	CPC. Walter David Rios Goycochea
Usuario Lectura	CPC. Walter David Rios Goycochea

• NUEVOS RESPONSABLES:

Usuario de Aprobación	Ing. Rhydy Luvick Quiroz Santos
Usuario Operativo Jefe	Ing. David Alejandro Arrestegui Sánchez
Auxiliar	Bach. Darwin Luis Cercado Mori
Asistente	CPC. Walter David Rios Goycochea
Usuario Lectura	CPC. Walter David Rios Goycochea

Que, mediante Informe N°061-2024-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha 14 de junio de 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental- Ing. Rhydy Luvick Quiroz Santos solicitando a Gerencia Municipal- Abog. Fidel Barreto Revollo, la Designación de Responsable del Registro Nacional de Sanciones;

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2024-MPH/A

Que, mediante Memorándum N°1650-2024-MPH-A-GM de fecha 14 de junio de 2024, la Gerencia Municipal- Abog. Fidel Barreto Revollo, solicita a la oficina de Secretaria General la Proyección de la Resolución de Alcaldía sobre los Responsables del Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS);

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 1) y 6), y de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los nuevos Responsables Encargados del Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, conforme lo solicitado por el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial:

Usuario de Aprobación	Ing. Rhydi Luvick Quiroz Santos
Usuario Operativo Jefe	Ing. David Alejandro Arrestegui Sánchez
Auxiliar	Bach. Darwin Luis Cercado Mori
Asistente	CPC. Walter David Rios Goycochea
Usuario Lectura	CPC. Walter David Rios Goycochea

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPH-A de fecha 09 de enero del 2024.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Responsables para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, gestione la acreditación de la actualización de los responsables citados en el artículo segundo de la presente resolución ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y ejerza la debida supervisión de la actividad de los responsables.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash
Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe